

COMUNICACION Nº 32/2015

San Vicente, Mnes., 03 de Agosto de 2015

VISTO: La nota referente a la solicitud **“Situación Habitacional”**, presentado por el Sr Unizoni José Oscar, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Sr. Unizoni José Oscar reside en el Barrio Los Lapachos, Calle Enrique Estelter; **QUE**, el Sr. Unizoni José Oscar solicita al Alto Cuerpo consideren su situación habitacional; **QUE**, posee problemas de inundación en su terreno; **QUE**; menciona que su vecino realizará un muro que complicaría su situación; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 03 de agosto del 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad, y sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERIA CON AGRADO:
-Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda atienda las necesidades del Sr. Unizoni José Oscar.

-Se adjunta copia de la nota mencionada.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince. **Comunicación Nº 32/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D

COMUNICACION Nº 33/2015

San Vicente, Mnes., 03 de Agosto de 2015

VISTO: La el Dictamen de la Comisión de

Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nº 69/2015**, referente a **“inquietudes varias”**, presentado por los vecinos del Barrio Mujeres Sanvicentinas, y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del Barrio Mujeres Sanvicentinas solicitan una línea de transporte público de pasajeros con acceso al barrio, ya que actualmente no cuentan con este tipo de servicio; **QUE**, el mencionado barrio se encuentra alejado de la zona céntrica, haciéndose difícil el traslado de sus habitantes diariamente sin un medio de transporte; **QUE**, este servicio es necesario para el desarrollo cotidiano de los vecinos; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo entiende la necesidad de los vecinos; **QUE**, lo requerido corresponde gestionar ante la Empresa de Transporte Público de Pasajeros **“Munich”**; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día tres de agosto de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERIA CON AGRADO:
-Que la Empresa Múnich evalúe la posibilidad de brindar el servicio de transporte público de pasajeros desde el Barrio Mujeres Sanvicentinas con frecuencias de recorridos hacia zona centro y viceversa.

-Se adjunta copia de la nota mencionada.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince. **Comunicación Nº 33/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV Nº 263 SAN VICENTE, MISIONES 15 DE AGOSTO DE 2.015 EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente

GABRIEL ESPINOZA
Vice-Presidente

RAÚL PEÑALVA JOST
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ESTEBAN ABRAHAM SUAREZ
Concejal

SUMARIO

Ordenanza Nº 47 y 48/15.....	Pág. 2
Ordenanza Nº 49/15.....	Pág. 3
Resolución Nº 26/15	Pág. 4
Declaración Nº 17/15	Pág. 5
Comunicación Nº 28 y 29/15	Pág. 6
Comunicación Nº 30 y 31/15	Pág. 7
Comunicación Nº 32 y 33/15	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hodsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 47/2015

San Vicente, Mnes., 03 de Agosto de 2015

VISTO: El Dictamen del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente constituido en Comisión durante el Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 20/2.015 – (128) referente a “**Autorización para el emplazamiento del cerco perimetral en el Cementerio Municipal**”, presentada por el Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO: QUE, las unidades de enterramiento han excedido las dimensiones del Cementerio desde hace años, siempre motivados por cuestiones de espacio; **QUE**, la falta de la delimitación definitiva con muros ha colaborado con la problemática de límite; **QUE**, se hace necesario utilizar espacios correspondientes actualmente a veredas y calles; **QUE**, corresponde autorizar el replanteo de los límites para el emplazamiento del cerco perimetral del Cementerio Municipal, respetando las unidades de enterramiento ya establecidas (se adjuntan al presente dictamen los planos de Mensura N° 20146 DGC Manzana A, y Lote 1 de la Manzana B y la toma de conocimiento presentada); **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 03 de agosto del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría Absoluta (Cuatro votos Positivos Concejales Arndt, Espinoza, Peñalva Jost y Suarez un voto negativo Concejales Carballo) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el replanteo de los límites del cerco perimetral del Cementerio Municipal, respetando las unidades de enterramiento ya establecidas y arboledas.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE la construcción del muro perimetral utilizando parte de las veredas y calles perimetrales manteniendo un mínimo de ancho de calles según Croquis adjunto.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los tres días del mes de agosto del año 2.015.

Ordenanza N° 47/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 90/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 48/2015

San Vicente, Mnes., 03 de Agosto de 2015

VISTO: El Dictamen de La Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente Nro. 16/2.015 referente a la Solicitud “**Autorizar venta de lote remanente a la Sra. Stepanenko Florencia Tatiana**”, presentado por el Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Sra. Stepanenko Florencia Tatiana, a través de la nota del Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, presenta su solicitud para realizar la compra del remanente de Ex Ruta Nacional N° 14 sobre el cual se encuentra habitando; **QUE**, la Municipalidad de San Vicente se encuentra en un Plan de Ordenamiento Territorial y de regularización de tenencia de la tierra de los frentistas de la Actual Avenida Libertador; **QUE**, la solicitante desea realizar la compra del Remanente del inmueble individualizado como Lote F, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote “C”, subdivisión del lote “B” (deducido), subdivisión del Lote A, S/Catastro: - DEP. 08- Mun. 74- SEC. 06- CHAC 000- MZ. 0000 – PARC 032-A, actualmente Avenida Libertador, según Plano de Mensura N° 47.584 con una superficie de 380.02 mts2; **QUE**, obran en el Expediente copia de Documento de identidad, copia del Título de Propiedad y copia del Plano de

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 30/2015

San Vicente, Mnes., 06 de Julio de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 62/2.015 referente a la solicitud “**inquietudes varias**”, elevado por los vecinos del Barrio Ciudad, y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del Barrio Ciudad solicitan medidas de convivencia con la Empresa Ceferino Rodríguez S.R.L; **QUE**, corresponde al Alto Cuerpo velar por la integridad y bienestar de los ciudadanos; **QUE**, se debe tratar de mantener relaciones sanas y de coexistencia; **QUE**, el problema planteado corresponde al Área de Bromatología de la Municipalidad de San Vicente; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 06 de julio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERIA CON AGRADO:

-Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área de Bromatología, puntualice los problemas planteados y genere posibles soluciones a fin de atender a las inquietudes planteadas en la Solicitud de referencia.

-Se adjunta copia de la nota mencionada.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los seis días del mes de julio del año dos mil quince. **Comunicación N° 29/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 31/2015

San Vicente, Mnes., 27 de Julio de 2015

VISTO: La nota referente a la solicitud “**inquietudes varias**”, elevado por los vecinos del Barrio Mujeres Sanvicentinas, y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del Barrio Mujeres Sanvicentinas solicitan al Alto Cuerpo:
-Arreglo de calles y acceso al barrio homónimo.
-Línea de colectivos hasta el barrio.
-Construcción de una parada de colectivos.

QUE, los vecinos manifiestan que estas inquietudes se dan en un marco de absoluta necesidad, debido a las malas condiciones del acceso al barrio; **QUE**, las personas que no poseen medio de movilidad deben dirigirse caminando hasta el ingreso del barrio 200 viviendas para tomar el colectivo; **QUE**, el barrio no cuenta con ninguna parada de colectivos ni línea urbana en estos momentos; **QUE**, los problemas planteados corresponden al Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día veintisiete de julio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad, y sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERIA CON AGRADO:

-Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda atiende las necesidades de los vecinos.

-Se adjunta copia de la nota mencionada.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil quince. **Comunicación N° 31/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil quince.- **Declaración N° 17/2.015.-**

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 28/2015

San Vicente, Mnes., 06 de Julio de 2015

VISTO: La Cédula de Notificación N° 23/15, y;

CONSIDERANDO: QUE, con fecha de 06/07/15 se recibe en el H.C.D mencionada cedula de Notificación por disposición de S.S. Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de San Vicente, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados **EXPTE. N° 73372/2015 GOMEZ DA SILVA NORBERTO ESTEBAN S/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA; QUE**, se desconoce desde el Alto Cuerpo Deliberativo, el contenido del **EXPTE. N° 73372/2015 GOMEZ DA SILVA NORBERTO ESTEBAN S/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA; QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 06 de julio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

SOLICITA:

- Se envié copia al H.C.D de San Vicente del **EXPTE. N° 73372/2015 GOMEZ DA SILVA NORBERTO ESTEBAN S/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA.-**

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los seis días del mes de julio del año dos mil quince. **Comunicación N° 28/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 29/2015

San Vicente, Mnes., 06 de Julio de 2015

VISTO : El Proyecto presentado por la Concejal Clelia Yanes Alfonsina Carballo, referente a **“Convenios Subsidios y Desembolsos a beneficio de la Municipalidad de San Vicente”**, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal percibe distintos tipos de beneficios desde Provincia o Nación los cuales generan diferentes desembolsos; **QUE**, generalmente son destinados para la realización de distintas obras para el municipio; **QUE**, este Concejo debe tener conocimiento de los convenios, subsidios que se han firmado, como así también el monto y destino de los mismos con la información actualizada del corriente año; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 06 de julio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Mayoría, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERIA CON AGRADO:

-Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleve el listado de convenios, subsidios beneficio de la Municipalidad de San Vicente, firmados o percibidos por el Departamento Ejecutivo Municipal con los diferentes organismos sean Nacionales o Provinciales, registrados desde enero del corriente año a la fecha.

-Cláusulas de los montos comprometidos y plazos o destinos de ejecución.-

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los seis días del mes de julio del año dos mil quince. **Comunicación N° 29/2.015.-***

Mensura N° 47.584; **QUE**, es función del Alto Cuerpo de San Vicente atender dentro de sus posibilidades las solicitudes de los vecinos; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 03 de agosto del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de una fracción Remanente de la Ex Ruta Nacional N° 14 actual Av. Libertador identificado como Lote F, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote “C”, subdivisión del lote “B”, subdivisión del Lote A, S/Catastro: - DEP. 08-Mun. 74- SEC. 06- CHAC 000- MZ. 0000 – PARC 032-A Plano de Mensura N° 47.584, según Catastro a la Sra. Stepanenko Florencia Tatiana D.N.I N° 35.495.345.-

ARTICULO 2º: ESTABLECESE que el precio de venta será de \$ 300 (pesos trescientos) el m² en caso de pago contado, y de \$ 400 (pesos cuatrocientos) el m² en caso de que el adquirente elija la opción de financiación.

ARTICULO 3º: EL plazo de la mencionada financiación no podrá exceder los 24 (veinticuatro) meses.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECESE, que el producido de la venta del inmueble será depositado en una cuenta especial con carácter de Fondos Afectados. El destino de los recursos producidos por las ventas de los inmuebles, se podrá distribuir: a) Construcción, ampliación y mejoramiento de estacionamientos de las Avenidas del ejido Urbano Municipal; b) Adquisición de Maquinarias Viales para el Parque Vial Municipal; c) Fondo de “Contingencia”, destinados a situaciones

especiales. Los incisos b y c requerirán autorización del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º: El Solicitante tendrá noventa días corridos a partir de la Promulgación de la correspondiente Ordenanza para acogerse a los beneficios de la misma, si no lo hiciera, el Instrumento Legal quedará sin efecto.

ARTICULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los tres días del mes de agosto del año 2015. **Ordenanza N° 48/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 85/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 49/2015

San Vicente, Mnes., 10 de Agosto 2015

VISTO: El Dictamen de La Comisión de Peticiones Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 75/2.015** referente a **“Cesión de Terreno a favor de la Asociación del Automotokart Personería Jurídica A-3549”**, presentado por el Sr. Muchewicz Ernesto Presidente de la Asociación, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Lote N° 23-Sección XX-Colonia Aristóbulo del Valle- Misiones, cuya superficie mayor extensión es de 45 has, 19 as 23 cas. 6341 cm²., Plano N° 05286, DGC es un predio perteneciente al Fisco Provincial, con el **PERMISO DE OCUPACION N° 183 Expediente N° 916-I-60-Reg. DGTYB** a nombre de la Municipalidad de San Vicente; **QUE**, el mencionado predio fue utilizado por la Municipalidad de San Vicente durante años como un basural a cielo abierto; **QUE**, luego de ser desactivado el predio como basural fue destinado a

las asociaciones sin fines de lucro; **QUE**, el Sr. Muchewicz Ernesto DNI: 25.854.634, en su carácter de Presidente del Automotokart ha requerido al Alto Cuerpo la cesión y/o renuncia de Derechos de una fracción de 25 has de superficie del Lote N° 23- Sección XX-Colonia Aristóbulo del Valle- Misiones, **QUE**, la Asociación mencionada ocupa, de hecho, dicho predio desde el año 2.000, saneando las superficies y recuperando de manera paulatina el predio para el desarrollo de actividades de esparcimiento; **QUE**, estas mejoras fueron realizadas con recursos propios de la Asociación, **QUE**, en el plan de desarrollo del predio se prevé la construcción de canchas de vóley, playón deportivo, parque infantil, cancha de paddle, canchas de fútbol, de bochas, sendero, etc; que constituirán el **Parque Municipal del Deporte**, **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante entiende y valora las actividades que lleva adelante esta Asociación permitiendo que San Vicente trascienda los límites de la Provincia y del País, **QUE**, los eventos organizados por dicha Institución fortalecen el crecimiento de las actividades turísticas del Municipio de San Vicente; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 10 de agosto del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría Absoluta (cuatro votos positivos de los Concejales Arndt, Espinoza Peñalva y Suarez y una abstención de la Concejala Carballo) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

SANCIONA CON FUERZA DE**ORDENANZA**

ARTICULO 1º: RENUNCIAR a favor de la Asociación del Automotokart Personería Jurídica A-3549 los derechos de Ocupación de una fracción de 25 has. indivisa, aproximadamente, del Lote N° 23- Sección XX-Colonia Aristóbulo del Valle- Misiones, (cuya superficie mayor extensión es de 45 has, 19 as 23 cas.6341 cm2), Plano N° 05286, DGC.,

conferidos por PERMISO DE OCUPACION N° 183 Expediente N° 916-I-60-Reg. DGTYB.

ARTICULO 2º: CEDER a favor de la Asociación del Automotokart Personería Jurídica A-3549 los derechos de Ocupación de una fracción de 25 has. indivisa, aproximadamente, del Lote N° 23-Sección XX-Colonia Aristóbulo del Valle- Misiones, (cuya superficie mayor extensión es de 45 has, 19 as 23 cas.6341 cm2), Plano N° 05286, DGC., conferidos por PERMISO DE OCUPACION N° 183 Expediente N° 916-I-60-Reg. DGTYB.

ARTICULO 3º INSTRUYASE al Poder Ejecutivo para que inicie los trámites de Mensura y Fraccionamiento del Lote N° 23-Sección XX-Colonia Aristóbulo del Valle- Misiones.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diez días del mes de agosto del año 2015.
Ordenanza N° 49/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 83/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 26/2015

San Vicente, Mnes., 10 de Agosto de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el **Expediente Nro. 74/2.015** referente a la Solicitud "**Declarar persona no grata al Sr. Abel Olivera**", presentada por vecinos de San Vicente; y;

CONSIDERANDO: QUE, el Alto Cuerpo ha tomado conocimiento del desafortunado hecho, ocurrido el

01 de agosto del corriente año, en el que un niño de 4 años perdió la vida debido a las lesiones sufridas tras ser embestido por la camioneta del Sr. Abel Olivera, en la intersección de calle Eva Duarte y Av. Libertador; **QUE**, a raíz de este trágico acontecimiento, los vecinos firmantes de la solicitud, han solicitado declarar persona no grata al Sr. Abel Olivera; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo concluye que se encuentra ante una circunstancia desafortunada en la que no existe dolo (intención de daño) y es materia de acción de la justicia; **QUE**, no corresponde a este cuerpo emitir juicio de valores sobre las conductas humanas; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 10 de agosto del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR, a la solicitud referente a "**Declarar persona no grata al Sr. Abel Olivera**", presentada por vecinos de San Vicente, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a diez días del mes de agosto del año dos mil quince. **Resolución N° 26/2.015.-**

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 17/2015

San Vicente, Mnes., 03 de Agosto de 2015

VISTO: la solicitud de Declaración de Interés Municipal, referente a "**Declarar de Interés**

Municipal el 9º Encuentro Internacional Jeep Cross 4x4", presentado por la Asociación Automotokart San Vicente, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Asociación Automotokart San Vicente, Personería Jurídica A-3549 realiza el "**9º Encuentro Internacional Jeep Cross 4x4**", durante los días 13, 14, 15 y 16 del corriente año y cuenta con el apoyo de la Municipalidad de San Vicente; **QUE**, este evento ha tenido un importante desarrollo al punto de llegar a ser el evento OFF ROAD más grande de la República Argentina; **QUE**, es reconocido a nivel nacional vbe internacional como la mayor aventura del MERCOSUR; **QUE**, la actividad mencionada se impone como atractivo turístico, y promueve la belleza de nuestra tierra; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya las acciones sociales y deportivas que se desarrollan en el Municipio; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 03 de agosto del año 2015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó sobre Tablas y por Mayoría Absoluta (Cuatro votos positivos de los Concejales Arndt, Espinoza, Suarez, Peñalva Jost y Una abstención de la Concejala Carballo) el presente instrumento legal;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR, de **Interés Municipal el "9º Encuentro Internacional Jeep Cross 4x4"**, que organiza la Asociación Automotokart San Vicente, Personería Jurídica A - 3549 que se desarrollará durante los días 13, 14, 15 y 16 de Agosto del corriente año en el predio de la Asociación.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Asociación Automotokart. Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.